BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 72	Viernes 08 de Septiembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 780 al 783 - SINTETIZADOS 2299

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 389 al 415 - SINTETIZADAS 2229/2303

HF. Nºs. 669 al 698 - SINTETIZADAS 2304/2307

Nº 677 - Pendiente.

PUBLICACIONES PENDIENTES

OP. Nºs. 20, 28, 45, 65, 66 - SINTETIZADAS 2307/2308

AÑO 2014

OP. Nºs. 238, 466 - SINTETIZADAS 2308

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1213 al 1229 - SINTETIZADAS 2308/2312

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SPGS. Nºs. 203 al 230 - SINTETIZADAS 2312/2316

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 780 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Saujil la suma de $ 50.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 781 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de San Fernando la suma de $ 50.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 782 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de El Rodeo la suma de $ 50.000,00, en concepto de un aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 783 – 09-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Santa María la suma de $ 50.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 389 – 10-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo II, con la firma «Global Security Group», de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por $ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 390 – 10-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo III, con la firma «Global Security Group», de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por $ 395.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 391 – 10-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo IV, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 392 – 16-05-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», del 30MAY al 28JUN16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica

Nº 258/16, por $ 430.908. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAY16, a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 393 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», del 30MAY al 28JUN16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 259/16, por $ 499.604. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAY16, a las 09:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 394 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales», del 30MAY al 28JUN16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 260/16, por $ 605.541. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAY16, a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 395 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Tinogasta y Belén», del 30MAY al 28JUN16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 261/16, por $ 472.914. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAY16, a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 396 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgalá», del 30MAY al 28JUN16, mediante el Sistema de Contratación Directa por

Significación Económica Nº 262/16, por $ 343.787. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Responsable de la Unidad Sectorial de Contrataciones; Responsable del Dpto. Legal y Técnico de la Subsec. de Coordinación Administrativa y agente Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Administración, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres el 23MAY16, a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 397 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Anexo V del Art. 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 156/11, conforme lo consignado en Anexo I de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 398 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 171/15, a partir de la fecha. Autorízase a los agentes de la Subsec. de Coordinación Administrativa, detallados en Anexo Unico, la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente, ambos organismos de este Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 399 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a Sergio Fabián Nieva, DNI. Nº 20.760.253, Maestro de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 353 «General San Martín», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, para cumplir funciones en la Subsec. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, Secretaría de Estado de Seguridad, a partir de la fecha y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 400 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Elena Lucía Premazzi, DNI. Nº 23.198.490, Maestra de Grado, Jornada Completa, Interina, de la Escuela Primaria Nº 201 «Wolf Scholnik», localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo, para cumplir funciones en la Dción. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 401 – 16-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia extraordinaria para Actividades Deportivas No Rentadas, excepcionalmente con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 39º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, al Sr. Daniel Alberto Lecco, DNI. Nº 17.763.074, Profesor, Titular de 9 hs. cátedra de Educación Física (Varones), en la Escuela Secundaria Nº 69, localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20ABR y hasta el 06MAY16 inclusive. La Institución donde el agente se desempeña como docente, deberá tener en cuenta que el otorgamiento de la licencia se realiza siempre y cuando el mismo no perciba remuneración alguna para el cumplimiento de la función encomendada.

Resol. Minist. ECyT. Nº 402 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, al personal docente que se detalla en Anexo Unico de la presente, a partir del 23MAR y hasta el 31DIC16 y adscríbase a la Sra. Claudia Alejandra Martínez, DNI. Nº 27.053.325, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. de Educación Superior, a partir de la fecha y por el término de 365 días, todos para prestar servicios en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 403 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluidas las funciones del Prof. Luis Augusto Villagra, DNI. Nº 18.167.828, como Normalizador de la Escuela Primaria Nº 199 Bº San Jorge, de esta ciudad Capital, asignadas mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 222/13, a partir del 22MAY15 y desígnase al Prof. Ernesto Alfredo Díaz, DNI. Nº

21.748.278, con el objeto de cumplir las funciones de Normalizador en el establecimiento mencionado, con rango equiparado al de Director de Establecimiento de Educación Primaria. El docente designado, mientras dure en sus funciones, gozará del mantenimiento de la situación laboral que reviste en la actualidad. Retendrá en consecuencia sus respectivos cargos y/u horas cátedra que detenta en la actualidad. Y serán funciones del Normalizador las establecidas por el Reglamento de Escuelas Comunes aprobado por Resol. Nº 515/78, ratificada por Dcto. G. (EC) Nº 2320/78.

Resol. Minist. ECyT. Nº 404 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la Comisión, en atención al servicio, otorgada a la Sra. Adelaida Teresa Carranza, DNI. Nº 13.398.121, mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 696/12, Anexo Unico, Orden Nº 2, a partir del 01NOV14.

Resol. Minist. ECyT. Nº 405 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la Comisión, en atención al servicio, otorgada a la Sra. Adela Cristina Dorado, DNI. Nº 11.983.551, mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 19/15, Anexo Unico, Orden Nº 2, a partir del 01MAR16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 406 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase por concluida la Comisión, en atención al servicio, otorgada a la Sra. María Cristina Sánchez, DNI. Nº 11.982.413, mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 679/13 y su rectificatoria Resol. Minist. ECyT. Nº 729/13, a partir del 01ENE15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 407 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final, a la Sra. Anita Ernestina Moreno, DNI. Nº 6.215.672, por acogerse al Retiro Definitivo por Invalidez Reparto, como agente Categ. 16, Agrup. Servicios Grales, Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 224 «Provincia de Entre Ríos», de 1º Categoría, Zona ARU, Jornada Completa, Período Común, localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 1.296,38 sin aportes y $ 636,37 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 1.295,19 sin aportes y $ 438,41 con aportes.El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 408 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Irma Inés Seco, DNI. Nº 10.733.051, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Instructor de Taller, Titular en la EPET. Nº 7 «Ing. José Alsina Alcobert» y Maestra de Actividades Prácticas, Titular en la Escuela de Educación Especial y de Formación Laboral Nº 10 «Bicentenario de la Patria», ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Especial y Dción. de Educación Técnica y formación Profesional, respectivamente, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 5.247,57 sin aportes y $ 6.478,25 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 5.246,59 sin aportes y $ 4.463,08 con aportes. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 409 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Mary Nelly Roldán, DNI. Nº 12.796.346, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial de Educación Física, Titular, en la Escuela Primaria Nº 201 «Wolf. Schcolnik», de 1º Categoría, Zona ARU, Jornada Simple, Período Común, localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 657,06 sin aportes y $ 613,19 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 656,99 sin aportes y $ 422,45 con aportes. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 410 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Valle Noemí Reales, DNI. Nº 16.115.990, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 306, localidad de Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 17.582. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 411 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María del Carmen Carrizo, DNI. Nº 13.817.667, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 15 «Libertador General San Martín», Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 16.762. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 412 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mabel Edith Vega, DNI. Nº 16.667.199, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 70, localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 10.270. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 413 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Isabel Rojas, DNI. Nº 17.183.779, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 71 «Dr. Miguel Angel Arévalo», localidad de Tapso, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.526. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 414 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.000. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 415 – 16-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María del Carmen Carrizo, DNI. Nº 13.817.667, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 15 «Libertador General San Martín», Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.126. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 669 – 21-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.271.654,83 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 670 – 21-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, solicita la reestructuración interna e incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 671 – 21-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.199.952,00 en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 672 – 21-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 8.000,00 en partidas de la Asesoría Gral. de Gobierno, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 673 – 21-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.200.000,00 en partidas de la Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en Recursos del Mtrio. de Obras Públicas y en partidas de la Dción. de Intendencia del Cape y de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I al III, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 674 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 500.000,00 en partidas de la Dción. de Defensa Civil, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 675 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 676 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Democrática, solicita la incorporación de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 677 - Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 678 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 700.000,00 en partidas del Mtrio.

de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en partidas de la Secretaría de Turismo y la Dción. de Artesanías, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 679 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, solicita el incremento del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 680 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.100.000,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en Recursos y partidas del Mtrio. de Obras Públicas y partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexos I al III, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 681 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 2.500.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 682 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Medios, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 683 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 220.701,26 en Recursos y partidas de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 684 – 22-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 320.000,00 en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo y partidas de la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 685 – 23-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 739.454,10 en partidas de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 686 – 23-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita el incremento del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 687 – 23-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.265.600,00 en partidas del Mtrio. de Desarrollo Social y la Dción. Pcial. de Promoción Socio Alimentaria, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 688 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 689 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas Catamarca Crece, correspondientes a DIC16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 202.500,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 13º último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 690 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondiente a DIC16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.900,00. Apruébase el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución. Remítanse las actuaciones a la misma, para las correspondientes liquidaciones y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado conforme lo dispuesto por el Art. 12º último párrafo in fine, ambos Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 691 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la incorporación de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 692 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 900.000,00 en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 693 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Seguridad Democrática, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 694 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16,

Disminuyendo $ 2.246.064,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 695 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 696 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 3.140.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 697 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 9.750,00 en partidas de la Tesorería Gral. de la Provincia, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 698 – 28-12-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. OP. Nº 20 – 02-02-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscripta el 01FEB17, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. Nº 30.949.800, Director Provincial de Obras por Contrato y el Sr. José María Gonzáles, DNI. Nº 11.716.051 en representación de la firma Huasi Construcciones S.R.L., mediante la cual establece los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la fórmula polinómica, reglamentadas por Resoluciones conjuntas 272/03 y 175/03 del Mtrio. de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la Obra: Ampliación y remodelación Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Dpto. Capital, Catamarca, en los períodos/valores de 1º redeterminación JUN13 – FEB14; 2º redeterminación FEB - JUL14; 3º redeterminación JUL14 – MAY15, incrementando el importe del contrato básico de la Obra de referencia, por $ 8.759.414,74, con su respectivo sellado de Ley. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 28 – 19-05-2017 – **Obras Públicas –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017, los gastos efectuados en Comisiones de Servicios, Resoluciones Ministeriales Nºs. 234, 413, 450, 506, 539, 545, 551, 556, 570, 571, 572, 574 y 578/16, respetivamente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 45 – 20-02-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. OP. Nº 585/16 en su Art. 2º, el cual deberá leerse de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- APROBAR el Certificado de Inspección Nº 27 Redeterminado correspondiente al mes de septiembre de 2.016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 18/100 ($ 453.363,18) a favor de la Empresa: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. – U.T.E., Contratista de la Inspección Técnica y Ambiental de la Obra:

«Sistema de Desagües Cloacales para los Departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 65 – 15-03-2017 – **Obras Públicas –** Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, al Supervisor Carlos Guillermo Brizuela, DNI. Nº 16.758.876, Indice 0,90.

Resol. Minist. OP. Nº 66 – 15-03-2017 – **Obras Públicas –** Autorízase a la Jefa del Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio CPN. Alicia Anahí Aparicio, DNI. Nº 28.114.427, la operación conjunta, de las Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Nómina de Cuentas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2014

Resol. Minist. OP. Nº 238 – 16-06-2014 - **Obras Públicas** – Aféctase transitoriamente a partir de la fecha del presente instrumento el vehículo Marca: Ford, Modelo: Ranger DC 4x2 2l Safety 32. LD, Tipo: Pick Up, chasis Nº 8AFAR22JBCJ052902, Motor Nº: QW2PCJ052902, Dominio: MEN-234 al Dpto. Andalgalá, Catamarca y estará bajo la responsabilidad del Supervisor Indice 0.70 de este Ministerio, Diego Martín Rodríguez, DNI. Nº 24.309.384.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 10-09-2014 - **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado y ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOA. Nº 059/13 por medio de la cual se aprueba el Nuevo Plan de Trabajos y la Dispos. DPOC. Nº 225/13 por medio de la cual se aprueba la documentación técnica y administrativa de la Mayor Obra Adicional, correspondientes ambas a la Obra: Conservación, Consolidación Estructural, Restauración y Puesta en Valor del Seminario Diocesano Nuestra Sra. del Valle y San Juan Bautista, 2º Etapa, Dpto. Capital, Catamarca.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1213 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de OCT12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel Santo Paez, DNI. Nº 8.044.390, Beneficio ANSES: 150556288504. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 7, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento Producción, al cargo de Capataz de Cuadrilla Nº 1, de la Dción. de Infraestructura Urbana, Area Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Municipalidad de la Capital. con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1214 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Rosa Quiroga, DNI. Nº 13.119.313, Beneficio ANSES: 15512527490. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., Servicios

Grales., de la Escuela Nº 333 La Calera, Dpto. El Alto, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 13 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1215 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Elvira Cocha, DNI. Nº 5.734.810, Beneficio ANSES: 15592778710. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Agrup. Profesional (3 años), de la Dción. de Hidráulica, más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años, Título Universitario, Permanencia: 70%, diferencia con la categ. inmediata superior, Adicional por Función: 1,25 del básico de la categ. 21. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1216 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elsa del Carmen Reales, DNI. Nº 5.647.933, Beneficio ANSES: 15590769380. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX, Tarea 2 (3 años), de OSCA., más los adicionales de Escalafón Administrativo: 20 años, Experiencia: 3% de la diferencia con la categ. inmediata superior, Especialización: 35%, parte fija de la clase I, Dedicación Funcional: 0,2 parte fija de la Clase I. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1217 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elsa Ordoñez, DNI. Nº 5.249.716, Beneficio ANSES: 155495511504. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 225, Mtrio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 8 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1218 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de AGO12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Silvia del Carmen Espeche, DNI. Nº 11.079.987, Beneficio ANSES: 155550651705. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 9, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Arquitectura y Equipamiento Urbano, Area Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1219 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Armando Reyes Mercado, DNI. Nº 6.718.925, Beneficio ANSES: 150483250305. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Personal Obras Municipales, Pta. Pte., de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1220 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de OCT12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jesús Domingo Paredes, DNI. Nº 12.004.144, Beneficio ANSES: 155555545801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Juegos y Seguros, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1221 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de DIC12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Urbano Benjamín Martinez, DNI. Nº 6.963.553, Beneficio ANSES: 150572399004. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 9, Agrup. Servicios Grales., con prestación de servicio en la Dción. de Higiene Urbana y Medio Ambiente, área Secretaría de Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese

necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1222 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Hilda Graciela Palomeque, DNI. Nº 10.241.484, Beneficio ANSES: 15513832240. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 13, Pta. Pte., de la Subsec. de Acción Comunitaria, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente, y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1223 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de DIC12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Enrique Carmen Palacios, DNI. Nº 6.965.680, Beneficio ANSES: 150573654107. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, del Escalafón Municipal, de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente, y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1224 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modificase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de DIC12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan Ramón Medina, DNI. Nº 8.041.807, Beneficio ANSES: 150571583005. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX, Agrup. Personal Obrero, del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente, y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1225 – 02-09-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. Económica Administrativa del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, respecto a la compra «Muebles de Oficina», a las distintas dependencias de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales. Autorízase a esta Dirección a efectivizar el pago a la firma: Todo Oficina Net, de Ruiz, Andrea Daniela, por $ 9.000,00. El Gasto se imputará a la Partida SAF. 059 - Ju.030 – Prog.1 –

Act.0 – Fi.1 – Fu.190 – Inc.4 - PP.3 – pp.7 – FFin.325 –Ub.Geog.4901.

Resol. AGAP. Nº 1226 – 06-09-2016 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios del 07 al 09/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Santa María, San José, con un viático de $ 875,00, Combustible $ 600,00, total $1.475,00.

Resol. AGAP. Nº 1227 – 06-09-2016 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. Raúl Omar Barrionuevo, Admin., PP, Cat. XXII, la Comisión de Servicios del 07 al 09/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Santa María, San José, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1228 – 06-09-2016 – Administración General de Asuntos Previsionales – Autorízase al Sr. José Armando Sánchez García, Admin., Cat. 13, la Comisión de Servicios del 07 al 09/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Santa María, San José, con un viático de $ 875,00.

Resol. AGAP. Nº 1229 – 06-09-2016 - Administración General de Asuntos Previsionales – Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Hermes Juan Rodolfo Montilla, DNI. Nº 7.854.767, Beneficio ANSES: 150750436608. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Transporte, Mtrio de Servicios Públicos, con una antigüedad de 39 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SPGS. Nº 203 – 03-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 20.800,00, destinado para el pago Descartables y Oxigenoterapia (alquiler por el término de 60 días), para el paciente Angel Gabriel Cedrón, DNI. Nº 55.536.115, de la Dción. Pcial. de Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Laura Roxana Bargas, DNI. Nº 34.389.077, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 204 – 03-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.000,00, destinado para el pago Oxigenoterapia (alquiler por el término de 60 días), para el paciente Jorge Marcelo Andrada, DNI. Nº 20.070.928, de la Dción. Pcial. de Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 205 – 04-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.820,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para 6 meses de tratamiento, para la paciente Isabel Soledad Farías, DNI. Nº 35.388.856, Beneficiaria Nº 405-90192150-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 206 – 04-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.800,00, destinados para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento por 7 días, para tres personas, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado para gastos de alimentos, por $ 3.500,00, deberá ser depositado en la Cuenta del Banco Nación Argentina, Suc. 3755, Nº 7060525535, CBU 0110716930070605255351, perteneciente a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031 y $ 6.300,00 destinado a gastos de alojamiento, será transferido al Banco mencionado, Suc. 0085, Nº 5503658, CBU. Nº 0110599540000055036580, CUIT. 30-70898692-1, perteneciente al Hotel Carlos I SRL.

Dispos. SPGS. Nº 207 – 04-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.210,45, destinado a solventar gastos de un Estudio, para Bernardino Esteban Coronel, DNI. Nº 12.856.945, Beneficiario Nº 405-88589390-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 208 – 04-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 28.435,00, destinados a solventar gastos de una Cirugía y Aplicación de Droga en Ojo Izquierdo, para el paciente Luis Leonardo Silcan, DNI. Nº 21.037.276, Beneficiario Nº 405-90335000-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de cirugía y aplicación de Droga, deberá ser depositado en la Cuenta Banco de Córdoba, Sucursal 922 - Cuenta 9731/4 - CBU 0200922701000000973147, CUIT. 30-70726422-1, perteneciente al Instituto Oftalmológico MOSTAZA SANCHEZ.

Dispos. SPGS. Nº 209 – 04-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 17.900,00, destinado a la adquisición de Prótesis, para el paciente Héctor Darío Chaile, DNI. Nº 20.072.704, Beneficiario Nº 405-85989620-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 210 – 06-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.460,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida/vuelta y alojamiento por 3 días, para dos personas, para el paciente Lisandro Joel Chaile Araya, DNI. Nº 55.767.146, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Carmen del Valle Quiroga, DNI. Nº 29.565.832, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 211 – 06-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.000,00, destinados a solventar gastos de una Cirugía, para la paciente Gloria Edith del Carmen Córdoba, DNI. Nº 14.058.791, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se

imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 212 – 07-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.000,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 5 días, para dos personas, para la paciente Camila Pilar Alvarez, DNI. Nº 51.347.384, Beneficiaria Nº 405-91856260-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. María Alejandra Alvarez, DNI. Nº 18.167.915, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 213 – 07-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.413,00, destinados para el pago de un Estudio, a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia. de La Rioja y alojamiento por 1 día, para dos personas, para la paciente Clarisa Mercedes Montes, DNI. Nº 12.716.243, Beneficiario Nº 405-83493260-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 214 – 07-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 630/17, mediante la cual, la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», autoriza efectuar el Segundo Llamado a Concurso para seleccionar Docentes Instructores y Jefes de las Residencias de: Terapia Intensiva, Clínica Médica y Tocoginecología y aprueba la conformación de los Tribunales Examinadores, con sus respectivos veedores, que estarán a cargo de dicho Concurso.

Dispos. SPGS. Nº 215 – 10-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.800,00, destinado para solventar gastos de un Estudio, para el paciente Ramón Marcelo Ortega, DNI. Nº 20.588.368, Beneficiario Nº 405-81393890-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 216 – 11-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.910,10, para la adquisición de Medicamentos por 3 meses, para el paciente Braian Nahuel Herrera Ariza, DNI. Nº 42.208.300, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Gladys Noemí Ariza, DNI. Nº 24.830.658, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 217 – 13-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 23.000,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y acompañantes, por 20 días en la Pcia. de Buenos Aires, para dos acompañantes, para el paciente Kevin Exequiel Valdés, DNI. Nº 46.595.822, Beneficiario Nº 405-83011800-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe por $ 8.000,00, destinado a solventar gastos de alojamiento por 20 días, será transferido al Banco HSBC, Cta. Nº 0601033588, CBU 1500010700006010335882, CUIT. 20-93352111-8, perteneciente al Hotel Chile (Ramiro González) y el importe destinado a gastos de alimentos, $ 15.000,00, deberá ser depositado

en el Banco Nación Argentina, Cta. Caja de Ahorros Nº 33434931354225, CBU. 0110493030049313542251, perteneciente al beneficiario.

Dispos. SPGS. Nº 218 – 13-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.535,00, para la adquisición de Alimentación Especial (para 3 meses), destinada a la paciente Constanza Tapia Montalván, DNI. Nº 55.765.144, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Grecia Anabel Montalván, DNI. Nº 34.129.458, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 219 – 13-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.500,00, destinados a solventar gastos de un Estudio, para el beneficiario Jorge Ricardo Ponce, DNI. Nº 17.796.965, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 220 – 14-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.640,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Jocelyn Juana Sosa Barros, DNI. Nº 54.396.989 y dos acompañantes, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Jacquelina del Valle Barros, DNI. Nº 34.029.574, madre del menor, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 221 – 17-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 16.158,69, destinado para la adquisición de Medicamentos, por 3 meses, para el paciente Braian Alejandro Segura, DNI. Nº 43.923.944, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Natalia del Valle Segura, DNI. Nº 28.518.287, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 222 – 17-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.880,00, para la adquisición de Medicaciones varias, necesarias por Trasplante Hepático, destinadas a la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, Beneficiaria Nº 405-89625130-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI. Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 223 – 17-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.210,45, destinados a solventar gastos de un Estudio, para María Graciela Alvarez, DNI. Nº 17.638.188, Beneficiaria Nº 405-87821560-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 224 – 17-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.400,00, destinados para prórroga de alojamiento en la Pcia. de Buenos Aires, por el término de 11 días, para tres personas, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0, de

la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe destinado a gastos de alimentos, por $ 5.500,00, deberá ser a favor de la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031 y $ 9.900,00 destinado a solventar gastos de alojamiento, será transferido al Banco Nación Argentina, Suc. 0085, Nº 5503658, CBU. Nº 0110599540000055036580, CUIT. 30-70898692-1, perteneciente al Hotel Carlos I SRL.

Dispos. SPGS. Nº 225 – 17-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 19.400,00, destinados a solventar gastos aplicación de Avastin IV bilateral, para el paciente Carlos Alberto Cardozo, DNI. Nº 12.433.796, Beneficiario Nº 405-95106980-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 226 – 19-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.535,00, para la adquisición de Alimentación Especial, para un período de 3 meses de uso/consumo, destinado al paciente Jorge Abdala Ale, DNI. Nº 56.091.603, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Carina Elizabeth Ale, DNI. Nº 30.588.415, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 227 – 19-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.950,00, destinado para la adquisición de Medicamentos, por 3 meses, para la paciente María Laura Pérez, DNI. Nº 30.413.608, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 228 – 19-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.800,00, destinados a solventar gastos de un Estudio, para el paciente Elio Héctor Espeche, DNI. Nº 21.327.247, Beneficiario Nº 405-90192140-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 229 – 21-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.022,14, para la adquisición de Medicamentos, por 1 mes de uso/consumo, para la paciente Francesca Abigail Varela Ontivero, DNI. Nº 54.158.237, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Irene Isabel Ontivero, DNI. Nº 27.397.979, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 230 – 21-07-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.628,00, para la adquisición de Alimentación Especial, para un período de 3 meses de uso/consumo, destinado al paciente Bastian León Arias, DNI. Nº 56.091.047, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Melani Lorena Sigampa, DNI. Nº 39.015.710, con los recaudos legales del caso.